



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2023-00052-00
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARIA ISABEL PRIETO TORREJANO
DEMANDADO:	RAMIRO MORA GUTIERREZ

La constancia secretarial suscrita por el Escribiente del Juzgado, se allegan autos para que consten.

Para el 10 de Julio de 2023, se realizó por Secretaria y de manera presencial, la notificación Personal del auto Admisorio de la demanda a la parte demandada señor **RAMIRO MORA GUTIERREZ** dentro del proceso Unión Marital de Hecho Rad.2023-052 y por error gramatical (fechador) quedo la fecha del 10 de junio de 2023.

La Secretaría al momento de correr el término de traslado de la Notificación Personal, tener en cuenta la fecha correcta que es el día 10 de Julio y no 10 de junio del presente año.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva